



Comunicado a usuarios de la Aduana Turística y de Pasajeros de Mexicali

Ciudad de Mexicali, B.C., 20 de enero de 2025

Franquicias y Equipaje para pasajeros

Se hace de su conocimiento que continuamos impulsando el dinamismo en los cruces internacionales turísticos, de manera expedita y segura, observando en todo momento proteger la seguridad nacional, coordinando y reforzando estrategias con las distintas cámaras y actores principales del comercio, así como con nuestra agencia homóloga Norteamericana, Customs and Border Protection (CBP), buscando siempre salvaguardar el entorno de estabilidad económica y social de las comunidades de Calexico, California y Mexicali, Baja California.

Por tal motivo y con el objeto de coadyuvar a la población en su movilidad a través de la frontera común en los distintos puntos de entrada, se comparte información relacionada a las franquicias y equipaje de pasajeros, a las cuales tienen derecho según la Ley Aduanera y Reglas Generales de Comercio Exterior en vigor, así como las mercancías restringidas y/o prohibidas al ingresar a territorio nacional.

Atentamente
ADUANA DE MEXICALI

Comunicado 04/2025

